

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53176 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 612/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000620, se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario por el procedimiento abreviado del deudor Calpe Trans, S.L., con CIF B65237166, cuyo domicilio social lo tiene calle Orilla del Azarbe nº 26. 30160 Murcia.

2º.- Se ha acordado respecto de las facultades de administración y disposición que quedan Intervenidas por la Administración Concursal. Ha sido nombrado Administrador Concursal ECO3 CONCURSAL, S.L.P., con CIF B30923387 y domicilio profesional en calle Paño nº 22, Bajo (30360 La Unión de Murcia). Teléfono 968 895 115 y dirección electrónica eco3concursal@gmail.com

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 4 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190069572-1